



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
N° 2021-00067-00

Demandante : PACIFICO SALAMANCA
Demandada : GLADYS GALINDO GORDILLO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 443 del C.G.P., de las excepciones de mérito propuestas por la demandada GLADYS GALINDO GORDILLO, dese traslado a la parte ejecutante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De otra parte, dada la naturaleza del proceso y la cuantía (Ejecutivo de Mínima Cuantía), se le permite a la demandada GLADYS GALINDO GORDILLO, actuar en causa propia dentro del presente proceso. (Decreto 196 de 1971, art. 28, numeral 2).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ
JUEZA

Firmado Por:

Diana Patricia Rojas Rodriguez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - Tibana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7780a66206ef39067305ee6be07817a093e18d6567273961663ca45ea107cb84

Documento generado en 09/09/2021 03:07:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>